



ESTADO
DE LA ACREDITACIÓN Y
LA CERTIFICACIÓN EN
Lima Metropolitana

DICIEMBRE 2021



Boletín N° 01 “Estado de la acreditación y la certificación en Lima Metropolitana”

Consejo Directivo Ad Hoc

Carlos Barreda Tamayo, Presidente
Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

Gerencia General

Marco Antonio Castañeda Vínces

Dirección de Evaluación y Políticas

Paula Maguiña Ugarte, Directora
Angheline Marie Sánchez Alayo
Carolina Amelia Neyra López
Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto
Nancy Jesús Tacilla Ramírez
Jorge Cutipa Musaja
Moises Enrique Tarazona Cochachin
María Isabel Ganaja Leey

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e)
Laura Noelia Aledo Uema

Diseño y diagramación

Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14515
Primera edición electrónica, diciembre de 2021

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima
Teléfonos: (+51 1) 637-1122
E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Lima Metropolitana, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior, a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación, como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace) y los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) o quien haga sus veces. De esta manera, desde los Gobiernos Regionales, participan en la implementación de las políticas educativas nacionales en mención; en tanto, el Gobierno de Lima Metropolitana tiene un régimen especial¹, considerando que en el marco vigente, las funciones del sector educación no le han sido transferidas."

En este contexto, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, cumple un rol estratégico en Lima Metropolitana y asume las funciones de la aplicación de la política educativa nacional en coordinación directa con el órgano rector. Para tal fin, diseña y propone planes de intervención y dirige la gestión de los servicios en todo el ciclo educativo, incluyendo la educación superior técnica, artística y pedagógica de Lima Metropolitana. Por tanto, de acuerdo a la norma vigente, la DRELM ha de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP), desde el proceso de optimización² y fortalecimiento de la oferta pública de la Educación Superior y Técnico Productiva de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción con miras a continuar el proceso de licenciamiento y –posteriormente– el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, como mecanismos de mejora continua del servicio educativo público que brindan los IEES³.

El Boletín se organiza en 5 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y sectoriales desconcentradas, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en Lima Metropolitana, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en Lima Metropolitana y V) Sigüientes pasos en la ruta de la calidad.

¹ En función a la Ley de Bases de Descentralización (artículo N° 33), Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículo N° 65) y Ley Orgánica de Municipalidades (artículo N° 151).

² Servicio 12 "Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP" de la PNESTP.

³ Artículo 47 p) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

I. La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y sectoriales desconcentradas

Políticas Nacionales

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva⁴ (PNESTP) establece que al 2030 **“5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país”**.

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP, al 2030 se tiene por **objetivo prioritario n° 5** *“Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación”*. Además, se establece que al 2030, hasta 20 universidades peruanas serán reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N°1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3 *“Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia”*⁵ identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el *“control de la calidad”* a través de los procesos de licenciamiento y de supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso

Cuadro N° 1:

Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad

- i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.
- ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.
- iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.
- iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

Cuadro N° 2:

Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la ESTP.
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

⁴ Promulgada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.

⁵ Lineamiento L.5.3. de la PNESTP.

de las universidades) y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el “fomento de la calidad” a cargo del Minedu y la DRE; y c) la “garantía de la calidad” a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción, con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

La acreditación en la ruta de la calidad

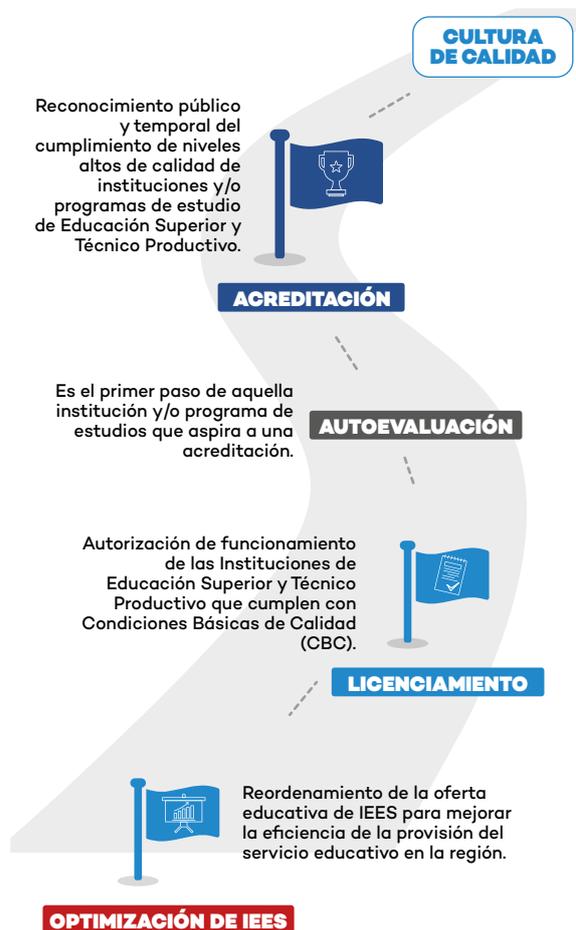
En esta ruta de calidad (Figura 1), “la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)”, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria⁶.

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de **garantía pública de niveles altos de calidad**), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de “control de la calidad”). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudios acreditados en las instituciones de la ESTP.

Figura 1:
Ruta de la calidad



⁶ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.

Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el **“Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP”** (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con “diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad”.

¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone “mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP”. Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el “Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP” (servicio 18) y la “Certificación de aprendizajes en la ESTP” (servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El **Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)** de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación.



Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público que permite reconocer competencias profesionales, de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 “Fortalecer el capital humano”, a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.

¿Qué permite la Certificación de Competencias?

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

- Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados).

Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.



Políticas Regionales

Lima Metropolitana cuenta con un marco de desarrollo desconcentrado desde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), que guarda relativo alineamiento con las políticas nacionales de educación superior (PNESTP) y de competitividad y productividad (PNCP).

Así, la DRELM –en su rol desconcentrado– asume como funciones centrales vinculadas a la educación superior el aplicar, ejecutar y evaluar la implementación de las políticas nacionales en su jurisdicción, diseñar propuestas de planes y dirige la gestión del servicio de educación superior tecnológica, artística y pedagógica.

Bajo esta orientación la DRELM cuenta con el documento de orientaciones “La educación que queremos y merecemos en Lima Metropolitana al 2021”, la misma que plantea como resultado la optimización del servicio educativo para “generar las condiciones que garanticen una oferta educativa de calidad en función a la demanda, con especial atención en la seguridad, la equidad y pertinencia, incrementando y asegurando el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes”. Este reordenamiento implicaba

DRELM – Orientaciones de Política

Finalidad al 2021

“Los estudiantes de educación básica, técnico productiva y superior de Lima Metropolitana acceden, permanecen y concluyen los servicios educativos de calidad, logrando una formación integral que permitan ser ciudadanos capaces de construir su propio bienestar y de su entorno.”

Indicador y metas

- Matrícula en educación superior público: Meta al 2021: 20%
- Matrícula en educación superior privado: Meta al 2021: 80%
- Tasa de conclusión superior esperada (22 - 24 años). Meta al 2021: 50%
- Tasa de incremento de estudiantes matriculados que permanecen y concluyen satisfactoriamente su etapa escolar.
- Porcentaje de autoridades locales, organizaciones aliadas y empresariales que consideran que el currículo es pertinente a las necesidades, potencialidades y demandas de Lima Metropolitana.
- Porcentaje de IIEE privadas reguladas y supervisadas en función a criterios de calidad.
- Porcentaje de instituciones educativas con recursos educativos, mobiliario y recursos didácticos oportunos, suficientes y pertinentes al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Orientaciones “La educación que queremos y merecemos en Lima Metropolitana al 2021”

⁷ Aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 2965-2016-DRELM. Acceder al link: <http://www.dreilm.gob.pe/dreilm/noticias/dreilm-aprobo-las-orientaciones-la-educacion-que-queremos-y-nos-merecemos-en-lima-metropolitana-al-2021-2/>

la reordenación de un plan concertado de ordenamiento institucional y regulación del servicio de la educación básica, técnico productiva y superior no universitaria con la participación de los gobiernos locales, otros sectores del estado e instituciones de la sociedad civil y al 2021 el desarrollo e implementación de un plan de sostenibilidad para dar continuidad al reordenamiento del servicio.

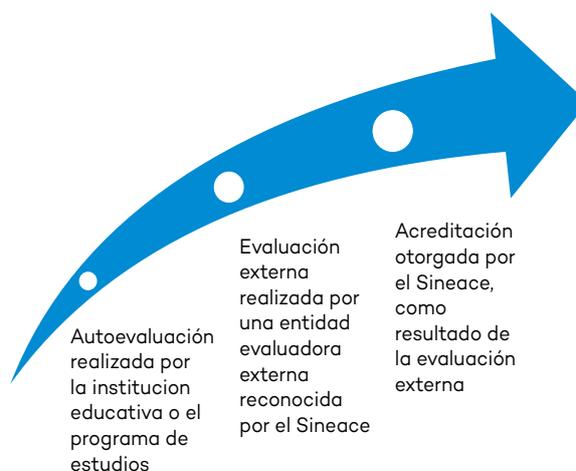
II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones, se encuentran en diferentes momentos en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudios en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.

Figura 3:
Etapas de la Acreditación



¿Qué es la Autoevaluación?

Es la actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva
Aprobada por Consejo Directivo N°
000026-2021-SINEACE/CDAH-P (22/10/2021)



Oferta con condiciones básicas de calidad⁸

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudios universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudios (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

Oferta de universidades licenciadas

92 Universidades	}	<ul style="list-style-type: none"> • 46 públicas • 46 privadas
4 130 programas de estudios	}	<ul style="list-style-type: none"> • 2 217 programas de universidades públicas • 1 913 programas de universidades privadas

Oferta de IEES licenciadas

127 Institutos y Escuelas de Educación Superior	}	<ul style="list-style-type: none"> • 34 públicas • 93 privadas
609 programas de estudios	}	<ul style="list-style-type: none"> • 92 programas de IEES públicas • 517 programas de IEES privadas



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación⁹

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudios de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa de autoevaluación** con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE¹⁰, 806 programas son de universidades (739 son de pregrado), y

Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

806 programas de estudios de Universidades	}	<ul style="list-style-type: none"> • 586 programas de universidades públicas • 220 programas de universidades privadas <p>(* 258 programas son obligatorios)</p>
--	---	--

⁸ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.

⁹ Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹⁰ El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.

129 de institutos y escuelas de educación superior. No obstante, los comités de calidad en condición de “activos”¹¹ corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudios de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho), las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta públicas y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258) se encuentra en autoevaluación según registro; mientras

Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

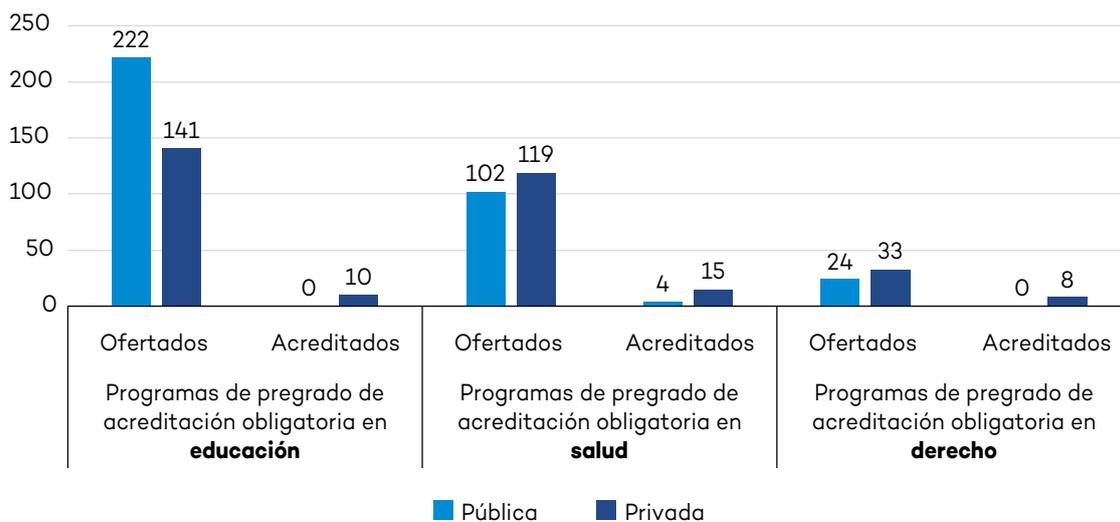
129

programas de estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- **87** programas de IEES privadas
- (*) 47 programas son obligatorios

que los institutos y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

Ilustración 1:
Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión



Fuente: Sunedu al 30 octubre de 20 21 y Sineace al 30 octubre de 2021.

¹¹ Se considera “activo” cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.



Oferta acreditada con altos estándares¹²

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudios de ESTP: 166 programas universitarios (25,3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada), y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

Oferta de universidades acreditadas

1

universidad con acreditación institucional

166 programas de estudios de Universidades

- **42** programas de universidades públicas
- **124** programas de universidades privadas
- (*) 37 programas son obligatorios

Oferta de IEES acreditadas

33

programas de estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **2** programas de IEES públicas
- **31** programas de IEES privadas
- (*) 2 programas son obligatorios

¹² Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en Lima Metropolitana?



Oferta con condiciones básicas de calidad¹³

Universidades

En Lima Metropolitana existen 40 **universidades licenciadas**, que ofrecen en conjunto 1 932 programas de estudios de nivel universitario¹⁴. Cabe resaltar que, de las 40 universidades, la Pontificia Universidad Católica del Perú es la que ofrece el mayor número de programas de estudios en la región, 237 en total; seguida de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (198), la Universidad Nacional Federico Villarreal (128), Universidad de San Martín de Porres (118) y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (113).

Tabla 1:
Programas de estudios por nivel académico, según tipo de gestión

Gestión	N° Universidades	Programas de estudios			
		Total	Pregrado	Maestría	Doctorado
Privado	32	1 383	677	629	77
Público	8	549	234	243	72
Total	40	1 932	911	872	149

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

Nota: Oferta modificada.

¹³ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.

¹⁴ No se están contabilizando los programas de segunda especialidad.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Asimismo, en la región existen 65 institutos y escuelas de educación superior licenciadas que ofrecen un total de 389 programas de estudios; de los cuales, 2 instituciones son de gestión pública y 63 instituciones son de gestión privada, resalta en mayor número la oferta privada de programas de los IES.

Tabla 2:
Programas de estudios según Tipo de Institución Educativa

Gestión	Tipo de Institución Educativa			
	Total	Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP)	Escuela de Educación Superior ¹⁵ Tecnológico (EEST)	Instituto de Educación Superior (IES)
Pública	3	3	-	-
Privada	386	3	17	366
Total general	389	6	17	366

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

A nivel de las instituciones de gestión pública, han logrado su licenciamiento 2 Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP): Emilia Barcia Boniffatti y Monterrico, con 3 programas de estudios de educación (en conjunto).



Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización

En cuanto a las instituciones de gestión privada, han logrado su licenciamiento 63 instituciones, de ellas, 2 son las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) Calidad en Redes de Aprendizajes – CREA y la ITS Innova Teaching School; 4 son Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST): Centro de la Imagen, San Ignacio de Loyola – Escuela ISIL, Toulouse Lautrec y Zegel IPAE; y 57 Institutos de Educación Superior (IES): Administración y Negocios, Alas Peruanas, Alexander Von Humboldt, Alta Cocina D'Gallia, Ansimar, Arzobispo Loayza, BSG Institute, Centro de Altos Estudios de la Moda – CEAM, Centro de la Imagen, Centro Peruano de Estudios Bancarios – CEPEBAN, CEPEA,

¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

CERTUS, CETEMIN, Charles Chaplin, Chio Lecca, Cibertec, Cibertec (Ex Red Avansys), Columbia, Complejo Hospitalario San Pablo, Corazón de Jesús, Daniel Alcides Carrión, De Comercio Exterior, De Emprendedores,

¹⁵ Corresponde a los institutos tecnológicos convertidos en escuelas de educación superior como consecuencia del licenciamiento. En este tipo de institución educativa, los programas de estudios tienen una duración de 5 años (10 semestres).

De Investigación, Socioeconómico Latinoamericano - Intur Perú, De Optometría y Ciencias Eurohispano, Educación Medica San Fernando, El Buen Pastor, Elmer Faucett, Iberoamericana, IDAT, IDATUR, INLOG, Instituto de Profesiones Empresariales – INTECI, Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, Instituto Peruano de Arte y Diseño, Instituto Peruano de Publicidad, Instituto Técnico de Administración de Empresas – ITAE, Le Cordón Bleu Perú, Lima Institute Of Technical Studies – Lits, María Elena Moyano, Mod'Art Perú, Nina Design, Nuestra Señora de Montserrat, Orson Welles, Paul Muller, Peruano de Marketing, Peruano de Sistemas "SISE", Ricardo Palma, Sabio

Nacional Antúnez de Mayolo, San Ignacio de Loyola S.A.- ISIL¹⁶, San Ignacio de Monterrico – Sidem, San José del Sur, San Marcos, Sergio Bernales, Tecsup N° 1, Toulouse Lautrec y Wernher Von Braun.

Si bien existen notables avances en el proceso de licenciamiento de los IEES, aún existen institutos y escuelas de educación superior de gestión pública que se encuentran en proceso de optimización. Una vez que –desde la DRE Lima– se concluya con la optimización del servicio educativo de los institutos tecnológicos, se podrá iniciar el proceso de licenciamiento correspondiente.



Oferta en autoevaluación camino a la acreditación¹⁷

Universidades

En la ruta de la calidad, actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación**, un total de 244 programas de estudios de los 1 932 programas de universidades licenciadas, equivalente al 12,6%. De este total de programas en **autoevaluación**, 71 corresponden a programas de acreditación obligatoria¹⁸ (33 Salud, 27 Educación y 11 Derecho) y 173 corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE¹⁹ por: Administración y Comercio (30), Ciencias Sociales y del Comportamiento (24), Informática (13),

Periodismo e Información (11), Ciencias Físicas y Químicas (10), Arquitectura y Construcción (9), Industria y Producción (9), Agricultura (8), Ingeniería y Profesiones Afines (7), Arte (6), Medio Ambiente (5), Otros programas de Educación (5), Servicios Personales (5), Ciencias Biológicas y Afines (4), Humanidades (4), Idiomas (4), Matemáticas y Estadística (4), Salud (4), Derecho (3), Veterinaria (2), Bienestar (1), Educación Superior y Tecnológica (1), Pesca (1), Servicios de Higiene y Salud Ocupacional (1), Servicios de Seguridad (1) y Silvicultura (1).

¹⁶ Un grupo de programas se encuentran en proceso de rectificación de nombre por parte de la institución educativa a fin de que calce con la oferta autorizada vía licenciamiento por Minedu.

¹⁷ Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

¹⁸ De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la **obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación**, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la **formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**".

¹⁹ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

Tabla 3:
Programas de estudios en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudios de universidades licenciadas

Universidad	Programas de estudios	Programas de estudios en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Privado	1 383	136	50	86
Público	549	108	21	87
Total general	1 932	244	71	173

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Actualmente se encuentran en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación** un total de 61 programas de estudios de 15 institutos y escuelas de educación superior (licenciadas); estos programas proceden de una escuela de educación superior pedagógica de gestión pública²⁰ y de 14 Institutos de Educación Superior (IES) de gestión privada²¹.

De este total de programas en **autoevaluación**, 19 corresponden a programas obligatorios (18 en Salud y 1 en Educación), y 42 corresponden a programas no obligatorios, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al clasificador CINE²² por Administración y Comercio (23), Informática (7), Servicios personales (5), Arte (4), Arquitectura y Construcción (1), Ingeniería y profesiones afines (1) y Periodismo e Información (1).

Tabla 4:
Programas de estudios en autoevaluación con fines de acreditación vs oferta de programas de estudios de universidades licenciadas

Gestión	Programas de estudios	Programas de estudios en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Gestión Pública	3	1	1	-
Gestión Privada	386	60	18	42
Total general	389	61	19	42

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

Como se puede apreciar, un 15,7% (61) de los programas de institutos y escuelas de educación superior (licenciadas) se encuentran en proceso de autoevaluación, cuyo 31,1% son programas de acreditación obligatoria. Estos programas se imparten en los IES CEPEA, Complejo Hospitalario San Pablo, Daniel Alcides Carrión, Educación Médica San Fernando y Ricardo Palma, así como en la EESP "Emilia Barcía Boniffatti".

²⁰ Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP) Pública "Emilia Barcía Boniffatti", con 1 programa de estudios en autoevaluación.

²¹ Institutos de Educación Superior (IES) con 60 programas en autoevaluación: CEPEA, CIBERTEC, Complejo Hospitalario San Pablo, Daniel Alcides Carrión, De Comercio Exterior, Educación Médica San Fernando, Elmer Faucett, Orson Welles, Paul Müller, Peruano De Sistemas "SISE", Ricardo Palma, Sabio Nacional Antúnez de Mayolo, San Ignacio de Loyola S.A.- ISIL y San José del Sur.

²² La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.



Oferta acreditada con altos estándares²³

Universidades

Actualmente del total de 1 932 programas de estudios de universidades licenciadas, existen 87 **programas que cuentan con acreditación vigente**, los mismos que pertenecen al nivel académico profesional de pregrado 76 programas, 7 a maestrías y 4 a doctorados. Estos programas proceden de 3 universidades de gestión pública²⁴ y de 14 universidades de gestión privada²⁵. El mayor número de programas de estudios con acreditación vigente se concentran en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (13 programas).

Tabla 5:
Programas de estudios con acreditación vigente vs oferta de programas de estudios de universidades licenciadas

Universidad	Total	Programas de estudios en autoevaluación		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Privado	1 384	69	21	48
Público	549	18	1	17
Total general	1932	87	22	65

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

Como puede observarse en la figura 4, son 22 los programas de estudios acreditados de condición obligatoria (11 en Salud, 8 en Educación y 3 en Derecho), concentrándose la mayor parte en universidades privadas. Sin embargo, el mayor número (65) de programas de estudios que cuentan con acreditación vigente corresponden a programas de acreditación voluntaria, los mismos que se encuentran agrupados de acuerdo al

clasificador CINE²⁶ por Administración y Comercio (20), Informática (10), Ciencias Sociales y del Comportamiento (6), Industria y Producción (6), Ingeniería y profesiones afines (5), Agricultura (4), Arquitectura y Construcción (4), Ciencias Biológicas y Afines (2), Medio Ambiente (2), Servicios personales (2), Bienestar (1), Periodismo e Información (1), Veterinaria (1) y Otros programas de Educación (1).

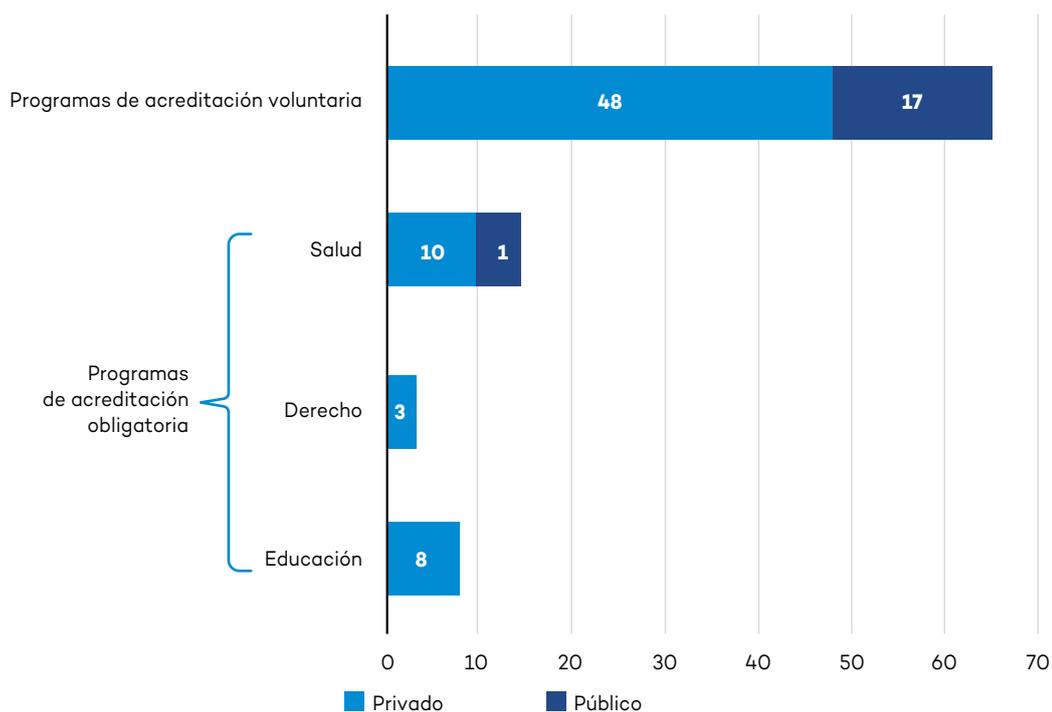
²³ Elaboración propia, en función a la base de datos brindada por Minedu (Escale) y la información interna de Sineace.

²⁴ Universidades de gestión pública con programas acreditados: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional Agraria La Molina.

²⁵ Universidades de gestión privada con programas acreditados: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de San Martín de Porres, Universidad de Piura, Universidad Ricardo Palma, Universidad Peruana Unión, Universidad Marcelino Champagnat, Universidad César Vallejo S.A.C., Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C., Universidad Privada del Norte S.A.C., Universidad San Ignacio de Loyola S.A., Universidad Tecnológica del Perú S.A.C., Universidad Científica del Sur S.A.C. y Universidad ESAN.

²⁶ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEI.

Figura 4:
Programas de estudios acreditados por tipo de gestión y obligatoriedad



Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021, INEI-Clasificador de Carreras Universitarias y no Universitarias – 2018.

De las 87 acreditaciones vigentes otorgadas a los programas de estudios, 1 programa concluye su vigencia en el año 2021, 53 en el año 2022, 1 en el año 2023, 10 en el año 2024, 3 en el año 2025, 8 en el año 2026 y 11 en el año 2028. El programa que concluye su vigencia en el año 2021 es Ingeniería Informática y de Sistemas de la Universidad San Ignacio de Loyola S.A.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Actualmente del total de 389 programas de estudios de instituciones y escuelas de educación superior (licenciadas), existen 26 **programas que cuentan con acreditación vigente**; 2 pertenecen a instituciones de gestión pública y 24 a instituciones privadas.

Tabla 6:
Programas de estudios con acreditación vigente vs oferta de programas de estudios de instituciones y escuelas de educación superior (licenciadas)

Institución educativa	Programas de estudios	Programas de estudios con acreditación vigente		
		Total	Obligatorios	Voluntarios
Gestión Pública	3	2	2	-
Gestión Privada	386	24	-	24
Total general	389	26	2	24

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

Cabe precisar que de las 26 acreditaciones vigentes, 8 corresponden a reconocimientos de acreditaciones otorgadas por agencias internacionales. Así también, 2 programas del Instituto TECSUP N° 01 perderán su vigencia en el año 2022, y los otros 24 programas vencen su acreditación en el periodo 2024 - 2026.

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.



IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en Lima Metropolitana

Población de 17 a 29 años

La población total en Lima asciende a 9 455 277 personas; de ellos, el grupo de edad de 17 a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 1 360 175 personas, equivalente al 14,4% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente, de 25 a 29 años, comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 9,1%. Ambos grupos de edad (ver figura 5 y 6) representan el 21,5% de la población total.

Figura 5:
Pirámide poblacional de la región, según sexo

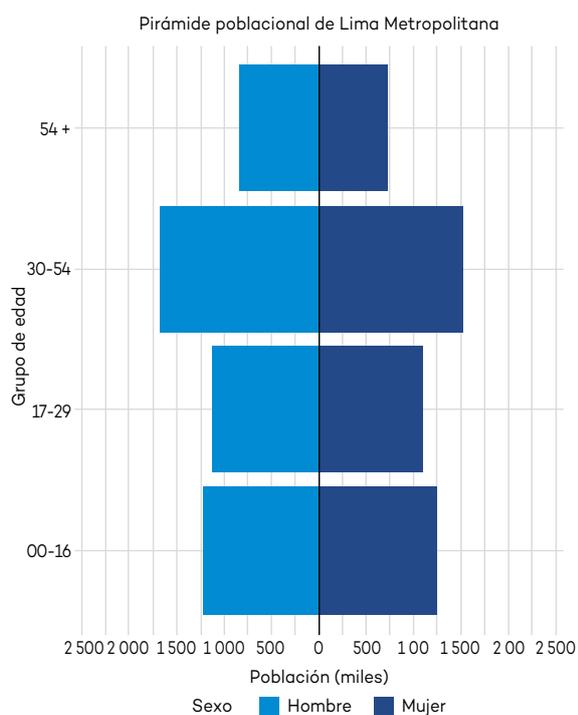


Figura 6:
Población de edad de 17-29 años, según provincia



Fuente: INEI Población Proyectada 2021.

Educación

De acuerdo al Sistema de Información Universitaria – SIU (junio 2021), la matrícula en universidades licenciadas asciende a 581 476: pregrado (531 084), maestría (44 118) y doctorado (6 274); mientras la matrícula de estudiantes de los 180 IEES (institutos y escuelas de educación superior) de la región (licenciadas y en proceso de optimización) es de 174 953 estudiantes (Censo Educativo – 2020).

En esa línea, el porcentaje de egreso es del 9,8% en institutos y escuelas de educación superior igual que el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto décimo (10°) nivel nacional²⁷. En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior²⁸, este es de S/ 12 497 por alumno.

Empleo

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE), en su edición 2021 elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que el 58,1% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior²⁹, y el 44,2% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada³⁰. Con respecto al empleo informal representa el 58,2% de la PEA ocupada³¹ en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE – 2021, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, donde se observa que los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos en 19,4%³².

Demanda de profesionales de educación y salud

De acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023 se requerirán un total de 21 970 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo las brechas más altas la de los programas de estudios que corresponden a Educación Primaria (8 623) y Educación Inicial (8 977).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021), cabe resaltar que en la región Lima Metropolitana existen en promedio 45 médicos por cada 10 000 habitantes, muy por encima del promedio nacional de 26 médicos³³. Ello, pese a que los porcentajes de niños menores de 5 años con desnutrición crónica y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia continúan siendo elevados 4,7% y 30,6%, respectivamente.

²⁷ El promedio nacional es 9,8%.

²⁸ Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).

²⁹ El porcentaje de la PEA ocupada con al menos educación superior a nivel nacional es 33,3%.

³⁰ El porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada a nivel nacional es 37,1%.

³¹ El porcentaje de la PEA ocupada con empleo informal a nivel nacional es 75,3%.

³² El porcentaje de los ingresos laborales masculinos que exceden los ingresos laborales femeninos a nivel nacional es 19,3%.

³³ El número de médicos por cada 10 000 habitantes a nivel nacional es 26.

V. Siguiendo pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, Lima Metropolitana presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 40 universidades que aseguran una oferta de 1 932 programas de estudios y 65 IEES con 389 programas de estudios con condiciones básicas de calidad. También cuenta con 244 programas de estudios de universidades y 61 programas de estudios de IEES en procesos de autoevaluación con fines de acreditación. Además, cuenta con 87 programas de universidades que cuentan con acreditación vigente y 26 programas de estudios de IEES.

En este escenario, la DRELM tiene un rol estratégico en su rol desconcentrado para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, al implementar la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productivo; concentrando la atención en los procesos de optimización del servicio educativo; al respecto, cuenta con un marco de orientaciones centradas en “generar las condiciones que garanticen una oferta educativa de calidad en función a la demanda, con especial atención en la seguridad, la equidad y pertinencia, incrementando y asegurando el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes”; es decir, aporta a la mejora de la calidad del servicio que brindan los IES y EEEST públicos y privados de educación superior de jurisdicción.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Consolidar la implementación de la estrategia de optimización³⁴ que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo de la jurisdicción (manufactura, intermediación financiera y de seguros, comercio, transporte, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las instituciones de educación (licenciadas y acreditadas) de la jurisdicción.
- Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los IEES que logren su licenciamiento, para impulsar procesos de autoevaluación y mejora continua, identificando posibles dificultades en el logro de los estándares; y orientar la inversión pública en el ámbito de su jurisdicción al fortalecimiento de las instituciones y sus programas para su posterior acreditación.
- Desarrollar una agenda para el ámbito de intervención de su jurisdicción en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades e IEES licenciados que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, y programas acreditados, involucrando a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.

³⁴ Mediante Resolución Directoral Regional N° 1970-2021-DREL, el 27 de agosto del 2021, la DRELM aprobó -con eficacia anticipada desde el 24 de mayo de 2021- el Plan de Trabajo para el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de Lima Metropolitana 2021". El plan de trabajo reporta como problemáticas a superar en educación superior tecnológica pública: a) amplias diferencias de cumplimiento para los aspectos de Gestión Institucional, Gestión Académica, Infraestructura y Equipamiento y Personal docente; b) amplia brecha de inversión estimada en equipamiento y diferencias sustantivas entre las instituciones y; c) moderada vinculación geográfica entre la oferta educativa y el sector productivo.

- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.

Acrónimos

DRE	Dirección Regional de Educación
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
EES	Escuelas de Educación Superior
EESP	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
EEST	Escuelas de Educación Superior Tecnológica
ESTP	Educación Superior y Técnico Productiva
GRE	Gerencia Regional de Educación
IEES	Institutos y Escuelas de Educación Superior
IES	Institutos de Educación Superior
INCORE	Índice de Competitividad Regional
IPE	Instituto Peruano de Economía
MINEDU	Ministerio de Educación
MNCP	Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDRC	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDGR	Plan de Desarrollo Concertado Regional
PDC	Plan de Desarrollo Concertado
PEA	Población Económicamente Activa
PNCP	Política Nacional de Competitividad y Productividad
PNESTP	Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva
SAE	Sistema de Autoevaluación
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Anexo

Anexo 1: Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8 	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7 	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6 	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	
5 	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio
4 	Educación postsecundaria no terciaria - CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
3 	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.
2 	Educación secundaria baja - CINE 2	Ocupaciones elementales
1 	Educación primaria - CINE 1	



-  www.gob.pe/sineace
-  Av. República de Panamá N° 3659 - 3663 - San Isidro, Lima
-  (511) 6371122 - 6371123
-  /SINEACEOFICIAL
-  @SineacePeru
-  Sineace
-  Sineace CalidadEducativa
-  sineaceperu



PERÚ

Ministerio
de Educación



Sineace



Siempre
con el pueblo